SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

que se mate en esta Ciudad y su jurisd.on dice su S.ra que por ahora no cree necesaria la revalidacion de S. M. á dho arbitrio pues que con R.l aprovacion fue impuesto. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia y se transcriba al Administrador de Rentas de esta Provincia por corroboracion á cuanto sobre el particular se le tiene manifestado ——

Refaccion. Abono al Comandante de la Guardia Civil

Vióse un oficio del Comandante del Destacam.to de la guardia Civil de esta Ciudad su fha. once del actual en que dice haber consultado lo conducente con el primer Capitan Comand.te de la Provincia sobre la refaccion correspond.te á dhos guardias, pero que respecto á lo que á él pertenece hasta fin de este mes espera se disponga su abono. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia y se expida libram.to para el abono de la cantidad que corresponda al citado Comandante de la expresada guardia Civil.

Eccos. Sre. abono de sus asignaciones.

Vióse un oficio del Cavildo de beneficiados de la Parroquial de esta Ciudad su fha. ocho del actual, transcribiendo la R.l orn. de tres de Abril ultimo relativa á que se satisfagan los haberes correspondientes á los Eccos. instituidos